



285  
Sello qvarto. veinte  
maravedis, año de mil  
setecientos y setenta y  
cinco.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

de la despacho citacion Real, con estricto en el Oficio de los  
mercancías Ordinario, & de Cetona, a los Caballeros Capitulares de:  
malo, & de su Grado, & de su Oficio. El Conuso, para a los Caballeros  
señoríos Ciudad, como fuera de ella, en el Campo del Tierra-  
cion, con la Declaracion que el Caballero que por deseo mori-  
re no pudiere comular a su Castillo. Mita habrá tamien  
voto, por escrito; y en su bula Número lo que tenga por con-  
veniente en el particular que se trate, que sea conveniente,  
& no hacerlo. El morir, & Dicha Bula, sala, y Arca & Peso,  
que sea una Rosa, & Taula. A lo mismo, se hará en ellas.

Sobre Vacante, Sobre el Ayuntamiento en cada Ciudad, &  
en cada Oficio, & en la Gobernacion en que la tiene, del Rey a su propietario  
de la Ciudad, se ha dignado conferir a D. José Tiquel de Ita, con la Ro-  
tulación del Empleo de Secretario de la Comandancia Real,  
el Grado y Puello de Oficial de primera Clase de la Comandancia  
Real, & que habiendo en consecuencia, va-  
lencia la largaria mayor de dichas Ciudades de  
Plaza & Oficina, lo activa, a cada Ciudad, para que pueda pro-  
ceder a tal o respondida querella, con arreglo a la Real orden  
real fijamente, Carta, pañuelo, oportunamente dada  
mano, para su librazo en Cuenca, a tal de M. Venerable  
por esta Ciudad. Que para proceder á ello, se cite  
generalmente á todo los Caballeros Regidores, assi & lo  
que se hallan en esta Ciudad. Comun en el Campo del Tierra-  
cion el Oficio del Precio, & de su Gobernador, & Gobernador  
en cada Ciudad. Acuerda quedarse su Intervencion  
Tribunal qual alcance estaria por un Oficio, secretario, maestro  
de quidam jefe ==

E  
Tacon.

E.

Francisco de  
Conesa

